

**INFORME DE AVANCE SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
PERÍODO DICIEMBRE 2014 – MARZO 2015  
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.**

**Avances**

El avance en la caracterización de los procesos, se centró en acciones significativas de los mismos priorizados en la Fase III “Implementación del Programa Grupo EPM Sin Fronteras”, dentro de los proyectos definidos, en los siguientes aspectos: Definición y documentación del proceso, Normatividad, Riesgos e Indicadores.

Se implementó un nuevo aplicativo para establecer y evaluar los compromisos de desempeño del personal, teniendo como eje, las contribuciones individuales y colectivas, y su alineación con el cumplimiento de la estrategia del Grupo EPM.

Se llevó a cabo la encuesta de calidad de vida, la cual fue respondida por todos los funcionarios vinculados a EPM, y se enfocó dentro de sus objetivos; implementar nuevos espacios de aprendizaje, integración y desarrollo laboral, familia y social.

También se realizó la encuesta de clima organizacional, con el objetivo de identificar el ambiente humano en el que se desarrolla el trabajo cotidiano, la satisfacción, el compromiso y la productividad de la Gente EPM.

Mediante Decreto 2014-DECGGL-2024 de 2014, se realizaron modificaciones a las reglas de negocio relacionadas con el modelo de equipos de trabajo, contenidas en la versión N. 5 de la “Guía Metodológica para la aplicación del modelo de equipos de trabajo” e “Instructivo para la creación, modificación y gestión de novedades de equipos de trabajo”. Lo anterior, se hizo para optimizar los tramos de control de las dependencias que lo requieran, facilitar el desarrollo humano y potenciar el liderazgo transformador.

Mediante el Decreto 2014-DECGGL-2042, se reglamentó el Teletrabajo en Empresas Públicas de Medellín.

A través del Decreto 2053 de enero de 2015, se definieron los criterios para el Sistema de Gestión de Calidad según la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, y del Sistema de Control Interno según el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno. Adicionalmente se actualizó el “Manual del Sistema de Gestión de Calidad NTCGP 1000” y se definieron las directrices para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad.

Se realizó la evaluación del funcionamiento de la Junta Directiva de EPM y su correspondiente Plan de fortalecimiento anual, para el cual se contó con un consultor externo que apoyó el análisis de la eficiencia de este órgano y ayudó en la construcción del respectivo plan, el cual fue efectuado durante la vigencia.

Derivado de las modificaciones realizadas a la estructura organizacional de EPM, se aprobó y publicó el Decreto 2003, mediante el cual se definen y actualizan los comités obligatorios en EPM (Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Reubicación Laboral, Comité de Administración de Patrimonios Autónomos de Garantía, Comité de Conciliación, Comité Interno de Archivo, Comités convencionales de vivienda y educación, Comité plan financiación de vivienda).

Se aprobó el plan de negocios integrado del Grupo EPM, el cual responde a una actuación coordinada entre el direccionamiento del núcleo corporativo, la planeación de los negocios y servicios corporativos, la planeación financiera, la priorización de iniciativas para el logro de los resultados y la asignación de recursos financieros mediante el presupuesto. El plan contiene entre otros; lectura

de señales del entorno de los países del mercado objetivo, Direccionamiento Estratégico actualizado, focos de gestión de los negocios, priorización de proyectos.

Se publicó en la intranet el Manual de Conducta Empresarial, desde el cual se da a conocer y promover aquellas formas del quehacer que son deseables o recomendables, y que la empresa quiere proteger.

De forma paralela, se aprobó el Código de Conducta para Proveedores y Contratistas del Grupo EPM a Nivel nacional. Se comunicó a los proveedores de la base de datos registrados en KONFIRMA y se adjuntó como documento anexo al registro, de tal manera, que todo proveedor que desee actualizar su registro o inscribirse, firmen este código como compromiso y acuerdo al respeto de las conductas esperadas por este grupo de Interés.

Con el propósito de fortalecer la cultura en la gestión de proyectos, la estandarización de herramientas informáticas y la transferencia de mejores prácticas, se implementó la herramienta Project Server 2013; facilitando la labor de los directores de proyectos y sus equipos, así como la gestión de información relacionada para la toma de decisiones, en lo relativo a: administrar ciclo de proyectos, portafolio de proyectos según criterios definidos, estandarización, etc.

El estudio anual de Transparencia por Colombia, en su evaluación a la gestión 2013 arrojó una calificación de 93 puntos sobre 100. De esta manera EPM se ubicó “en un riesgo bajo de corrupción” de acuerdo con el análisis realizado por dicha Corporación, refrendando así las buenas prácticas adoptadas por la organización en términos de; apertura, diálogo, reglas claras y control.

Se dio cumplimiento al Decreto 943 de mayo de 2014, al respecto: se actualizó el Representante de la Dirección para el Sistema de Control Interno y se conformó un nuevo equipo MECI para gestionar el efectivo cumplimiento del plan de trabajo para la actualización del MECI.

EPM recibió el Premio Colombia en Línea, en la categoría Contenido de Gobierno, reconociendo las iniciativas de la organización por presentar sus servicios o trámites mediante el uso de la tecnología, además, por promover la participación y colaboración ciudadana a través de los canales digitales.

Mediante el Decreto 362 de septiembre de 2014, se expidieron las normas generales de contratación en EPM, por parte de la Junta Directiva. De manera complementaria, mediante el Decreto 2014-DECGGL-2034 de octubre de 2014, se expidieron los lineamientos asociados a la Contratación de EPM, incorporando aspectos como; planeación de la contratación, Sistema de Información de Proveedores y Contratistas, modalidades de selección, procedimientos, administración y gestión de los contratos.

EPM obtuvo una calificación de 78 puntos sobre 100, aumentando un punto con respecto a 2013, en la medición del índice de sostenibilidad Dow Jones, donde de nuevo se compararon sus prácticas de gestión con respecto a empresas líderes en los Índices de Sostenibilidad en el sector Multiservicios y Agua, al igual que el desempeño integral de las compañías líderes en el mundo en las dimensiones ambiental, social y económica.

En el componente Administración de Riesgos se resalta que actualmente se cuenta con el mapa y matriz de riesgos de Grupo Empresarial y de empresa. Adicionalmente, se realizaron durante la vigencia, ejercicios de análisis cuantitativos de riesgos; como EBIDTA en riesgo, análisis de retención de riesgos y determinación del índice de riesgos de negocios y de empresa. Se destaca, la implementación del Proceso Gestión Integral de Riesgos, el cual ya se encuentra totalmente documentado, y la identificación y valoración de riesgos en el 96% de los procesos y en el 100% de los proyectos.

Se dio aplicación al ejercicio de autoevaluación de gestión en procesos, el resultado global del ejercicio arrojó una calificación de 4,40 puntos sobre una escala de 1 a 5.

Se tuvo un cumplimiento del 96% del plan anual de auditorías del Sistema de Control Interno de la entidad.

Se realizó migración de los planes de mejoramiento a cargo de los responsables de procesos, hacia el software KAIROS. Con el fin de propiciar mayor eficacia en la gestión de la herramienta, se diseñó y aplicó un curso virtual.

Se realizó una jornada de rendición de cuentas, a la cual fueron invitados diversos grupos de interés de EPM. En esta, se dieron a conocer los resultados del Informe Financiero y del Informe de Sostenibilidad de EPM.

Dentro del factor Información y comunicación, se elaboraron y publicaron los siguientes manuales: Manual de reglas de negocio para el uso del correo electrónico corporativo, para el uso de la información, y para el uso de recursos informáticos y telemáticos, los cuales establecen normas para el uso seguro de la información y equipos, por parte de sus destinatarios.

Se realizó mediante el Decreto 1999 de 2014, actualización normativa frente a la gestión de los derechos de petición, y las peticiones, quejas y recursos presentadas por cualquier persona, y por los suscriptores o usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

Se tienen definidas pero sin implementar algunas directrices enfocadas a la gestión documental en EPM, adicionalmente estas deben ser vinculadas a las demás directrices documentales que tiene la organización (GP-1000, ISO 9001), con el fin de generar sinergias.

## Debilidades

Según lo evidenciado en la Autoevaluación de la gestión en procesos, aún un 30 % de los mismos, no realiza seguimiento y análisis de los resultados de sus indicadores. Así mismo se hace necesaria su definición en los procesos donde aún no se establecen mecanismos de medición.

Aun no se tiene claridad frente al nivel de efectividad de las acciones Preventivas, correctivas y de mejoramiento definidas dentro de los diversos planes de mejoramiento de la organización.

Aun no existe un suficiente nivel de cumplimiento de la ley 1712 de 2014, específicamente en cuanto a publicación de aspectos como; descripción de datos relacionados con la estructura orgánica, escalas salariales de empleados, resultados de auditorías, programas operativos de las dependencias, datos asociados a los diversos contratos de prestación de servicios, informes de gestión de las dependencias.

<b>Diligenciado por:</b>	<b>Jorge Alberto Mejía Aristizabal (Profesional Control Interno)</b>	<b>Fecha:</b>	<b>24/03/2015</b>
<b>Validado por:</b>	<b>Hernán Darío Vergara Castro (Vicepresidente Auditoría Corporativa)</b>	<b>Fecha:</b>	<b>24/03/2015</b>
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Esteban Calle Restrepo Gerente General</b>	<b>Fecha:</b>	<b>24/03/2015</b>